



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Obras

**PARRAL,**

**DECRETO EXENTO Nº**

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) Ley Nº19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 4) La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol Nº227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
- 5) Proyecto “Conservación de SS HH Damas, SS HH Hombres y Techumbre Escuela José Matta Callejón, Parral”, (RBD 3.398) Código BIP Nº40.042.025-0.
- 6) Convenio de Desempeño FAEP y Transferencia de recursos, suscrito con fecha 6-7-2020, entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 5 anterior.
- 7) La Resolución (E) Nº802 del 30-7-2020, de la Dirección de Educación Pública, que aprueba el Convenio de Desempeño FAEP y Transferencia de recursos, suscrito el 6-7-2020, entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 5 anterior.
  - 8) Decreto Exento Nº3.304 del 17-8-2020 que aprueba por parte del municipio el Convenio de Desempeño FAEP y Transferencia de recursos, suscrito el 6-7-2020, entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 5 anterior, fuente de financiamiento Fondo de Apoyo a la Educación Pública – FAEP 2020.
- 9) Decreto Exento Nº3.837 del 25-8-2022 que aprueba el proceso de Licitación Pública, ID Nº260012-LE22, para realizar el proyecto “Conservación de SS.HH Damas, SS.HH Hombres y Techumbre Escuela José Matta Callejón, Parral”, (RBD 3.398) Código BIP Nº40.042.025-0, fuente de financiamiento Fondo de Apoyo a la Educación Pública – FAEP 2020, de la Dirección de Educación Pública. Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
- 10) Acta de apertura de ofertas recibidas al llamado de Licitación pública, fechada el día 26-9-2022.
- 11) Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, fechado el día 26-9-2022.
- 12) Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria del día martes 4-10-2022, el cual autorizó la suscripción de contrato con la empresa C Y G Inversiones SpA RUT Nº76.476.023-9, para la ejecución de las obras correspondientes a la licitación pública ID Nº2600-12-LE22, “Conservación de SS HH Damas, SS HH Hombres y Techumbre Escuela José Matta Callejón, Parral”.
- 13) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento de las obras.
- 14) Decreto Exento Nº4507 de fecha 05 de octubre de 2022, por el cual se adjudica la licitación pública, “Conservación de SS HH Damas, SS HH Hombres y Techumbre Escuela José Matta Callejón, Parral”, (RBD 3.398) Código BIP Nº40.042.025-0, fuente de financiamiento Fondo de Apoyo a la Educación Pública – FAEP 2020, de la Dirección de Educación Pública, ID Nº2600-12-LE22, a la empresa C Y G Inversiones SpA, Rut Nº76.476.023-9, representada legalmente por Norma Carolina García Espinoza Rut Nº1 [REDACTED]
- 15) El Contrato Ad-referéndum, suscrito con fecha 28 de octubre de 2022, entre la Empresa C Y G Inversiones SpA, y la I. Municipalidad de Parral.
- 16) Decreto Exento Nº4910 de fecha 02 de noviembre de 2022 que aprueba el contrato Ad-Referendum.
- 17) El artículo 52 de la ley Nº 19.880 que Establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.



**CONSIDERANDO:**

- **QUE**, las Bases Administrativas que rigen la licitación, en su artículo N° 25.1 señala " *Totalmente tramitado el Decreto que aprueba el contrato, éste será puesto en conocimiento del adjudicatario y de la DOM quien designará un Inspector Técnico de Obras que efectuará la fiscalización de la ejecución de las obras y coordinará con el contratista la fecha en que se procederá a la Entrega de Terreno, la que deberá ser dentro de los 5 días hábiles administrativos siguientes a la firma del contrato, o a la total tramitación del permiso de edificación, cuando corresponda.*".-
- **QUE**, las Bases Administrativas que rigen la licitación, en su artículo N° 25.3 señalan "Solo por razones justificadas por el Municipio, este plazo podrá ser extendido, para lo cual el Inspector Técnico informará por escrito a la Alcaldesa o quien subroge, con copia a la Secretaría Comunal de Planificación y al Oferente Adjudicado, en donde se indicará el nuevo plazo para la entrega de terreno".-
- **QUE**, mediante oficio N°474 de fecha 09 de noviembre de 2022 del Jefe DAEM Señor Felipe Correa Urrutia solicita el aplazamiento de las obras que se llevaran a cabo en el establecimiento, dado que hay presencialidad de los estudiantes y funcionarios en la Escuela, existiendo objeciones de ejecutar trabajos a partir de esas fechas. Evaluando que no es posible comenzar en la fecha indicada los trabajos, se propone inicio de los trabajos a partir del día viernes 09 de diciembre de 2022 puesto que en esa fecha se reúnen las condiciones de término de año escolar, licenciatura y lo programado en el establecimiento.-
- **Que**, el artículo 52 de la ley N° 19.880, dispone que "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros."

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE**, la postergación de Entrega de Terreno de la obra "**CONSERVACIÓN DE SS.HH DAMAS, SS.HH HOMBRES Y TECHUMBRE ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN, PARRAL**", hasta el término del Año Escolar y se coordine la nueva fecha de Entrega de Terreno con la Empresa Contratista.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA DE PARRAL**

PRU/ARC/VVR/acy

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Control(digital)
- 2.- Archivo Oficina de Partes
- 3.- Archivo Obras Municipales
- 4.- Archivo Secplan (digital)
- 5.- Archivo Jurídico (digital)
- 6.- Archivo Finanzas

<b>Director de Obras</b>
<b>VICTOR VALVERDE ROMERO</b>